
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR

RESOLUCION N°	
127	/022

Montevideo, 26 de julio de 2022

VISTO: la Compra Directa por Excepción realizada para la adquisición de un Autoclave vertical automático de acero inoxidable para el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur (ITR CS);

RESULTANDO: I) que se solicitaron tres presupuestos a distintas empresas del ramo, para la provisión del mismo;

II) que se recibieron tres cotizaciones de las empresas BIRIDEN S.A, ALDENOR S.A y de ELECO S. A.;

CONSIDERANDO: I) que se trata de una contratación que tiene por objeto adquirir equipamiento para la carrera de Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible a los efectos del desarrollo de investigación;

II) que dicha situación se encuentra dentro de la hipótesis de compra directa por excepción establecida en el numeral 19 artículo 33 del TOCAF;

III) que de acuerdo con Memorandum CDE de fecha 3 de junio de 2022 y el Informe Jurídico de fecha 25 de julio de 2022, la oferta de BIRIDEN S.A cumple con los requisitos técnico jurídicos necesarios, además de ser la más conveniente para los intereses de la UTEC por ser la oferta más económica;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto

por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
– en ejercicio de atribuciones delegadas–

RESUELVE:

1º. Aprobar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la contratación de “BIRIDEN S.A.”, RUT 214379310018, para el suministro de un Autoclave vertical automático de acero inoxidable, de acuerdo con su propuesta.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de hasta EUR 10.364,00 (Euros diez mil trescientos sesenta y cuatro), impuestos incluidos, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica

